



Hoja de Datos 04-20: Programa Médico Extranjero (FMP) – Información para proveedores de pacientes ambulatorios y Gerentes de Oficina

¿Qué es el Programa Médico Extranjero (FMP)?

FMP es un programa de beneficios de salud del Departamento de Asuntos de Veteranos (VA) de los Estados Unidos para los veteranos estadounidenses con discapacidades conectadas con el servicio calificados por el VA que estén residiendo o viajando en el extranjero. Bajo FMP, el VA asume la responsabilidad del pago de ciertos servicios del cuidado de la salud necesarios para el tratamiento de una discapacidad conectada con el servicio o de cualquier discapacidad asociada y considerada agravante de una discapacidad conectada con el servicio.

La Oficina Comercial Principal de Cuidados Comprados (CBOPC) del VA en Denver, Colorado, administra FMP. La CBOPC es responsable de todos los aspectos del programa incluso la inscripción de los veteranos, la verificación de elegibilidad y la autorización de beneficios, como así también el procesamiento y pago de los reclamos. Todos los reclamos y cuestiones de FMP deben hacerse directamente a la CBOPC.

¿Cómo se relaciona FMP con CHAMPUS/TRICARE?

No hay relación con CHAMPUS/TRICARE.

¿Hay un contrato o acuerdo que debo firmar para aceptar/participar en FMP?

No, FMP no tiene proveedores por contrato.

¿Cómo sé si alguien es elegible para FMP?

Los veteranos tendrán una carta de autorización de beneficios de FMP, que explica las discapacidades médicas cubiertas.

¿Necesito aprobación para derivaciones médicas a especialistas o para análisis de diagnóstico?

No se necesitan aprobaciones para derivaciones médicas ni análisis de diagnóstico relacionados con el tratamiento de discapacidades conectadas con el servicio.

¿Qué tipo de gestión de casos y revisión de la utilización se realiza?

Los reclamos se revisan para determinar si los cuidados provistos están relacionados con la discapacidad conectada con el servicio. Las revisiones clínicas pueden incluir terapia física, ocupacional y del habla; cuidados de salud en la casa; salud mental/abuso de sustancias; equipo médico duradero y servicios de enfermería especializados para internados y rehabilitación.

¿Qué tipos de medicinas están cubiertas bajo FMP?

Las medicinas recetadas y de venta libre están cubiertas si son apropiadas para el tratamiento de una discapacidad conectada con el servicio, o cualquier discapacidad asociada o agravante de una discapacidad conectada con el servicio, para la cual haya sido recetada. Todas las medicinas deben estar aprobadas por la Administración de Alimentos y Medicamentos (FDA) de los Estados Unidos.

Si no está seguro si una medicina está aprobada por la FDA, usted puede visitar la página Drugs@FDA en el sitio web de la FDA en <http://www.fda.gov> o comunicarse con FMP para obtener una aclaración. Para que

FMP determine si una medicina estará cubierta, usted debe enviar el nombre de la medicina, la discapacidad para la cual es recetada y la dosis y la utilización.

Las medicinas compradas en los Estados Unidos y enviadas por correo o barco al extranjero no están cubiertas.

¿Cómo recibo el pago de un reclamo?

Cuando usted envía un reclamo, envíe la siguiente información y documentación a la dirección postal que aparece aquí abajo:

- VA Form 10-7959f-2, *FMP Claim Cover Sheet*
- Nombre completo del paciente, dirección, número del seguro social estadounidense y número de registro de VA
- Nombre completo del proveedor, título médico, dirección de la oficina y dirección para recibir los pagos si es distinta de la oficina
- Diagnóstico tratado
- Descripción narrativa del servicio provisto
- Cargo(s) y fecha(s) para cada servicio

¿Puede el veterano usar otro seguro de salud (OHI)?

En la mayoría de las circunstancias, FMP es quien paga primariamente por cualquier discapacidad conectada con el servicio o discapacidad asociada y considerada agravante de una discapacidad conectada con el servicio y para los veteranos que participan en un programa de rehabilitación bajo 38 USC capítulo 31. Si el veterano tiene OHI, la explicación de beneficios de la OHI debe enviarse con el reclamo a FMP para considerar el pago de las responsabilidades del paciente remanentes del veterano. FMP no reembolsará servicios ofrecidos que no estén relacionados con el tratamiento de una discapacidad conectada con el servicio adjudicada por VA.

¿Cómo obtengo más información?

- Correo: Chief Business Office Purchased Care
Foreign Medical Program
PO Box 469061, Denver CO 80246-9061
- Teléfono: 303-331-7590, lunes a viernes, 8:05 a.m. a 6:30 p.m. Hora del Este
- Correo electrónico: Siga las instrucciones para enviar un correo electrónico a través de IRIS en <https://iris.custhelp.com/app/ask>
- Sitio web: <http://www.va.gov/purchasedcare/>